

### **SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO CURSO 2020-2021**

El Servicio de Horario Ampliado es un servicio extraescolar no obligatorio que se presta desde el primer día lectivo del curso hasta la finalización del mismo, del que disponen todos los colegios públicos de Pinto desarrollado por el Ayuntamiento de Pinto a través de la empresa Educare, S.L.

Dadas las condiciones extraordinarias derivadas de la alarma sanitaria por Covid -19, en este curso 2020/21 el servicio tendrá un carácter fundamentalmente asistencial, de ayuda a la conciliación laboral de padres y madres y restringiendo, por razones sanitarias, su acción pedagógica. Quedarán limitadas las actividades, por tanto, a las permitidas por la normativa sanitaria atendiendo a criterios como la limitación del contacto entre niños y niñas de diferentes aulas, la eliminación de materiales de uso común y la priorización del uso de espacios abiertos cuando las condiciones meteorológicas lo permitan.

Desde la Concejalía de Educación y teniendo en cuenta las infraestructuras de que dispone cada centro escolar, se ofertará un número de plazas por colegio que asegure que la actividad pueda ser desarrollada en condiciones de seguridad e higiene sanitaria.

Desde Educare, S.L. apelando al bien común, solicitamos a las familias interesadas en utilizar el Servicio de Horario Ampliado que este año lo hagan exclusivamente cuando para ellas sea estrictamente necesario.

El plazo para la solicitud de plazas se iniciará el día 1 de septiembre de 2020 y permanecerá abierto durante todo el curso escolar mediante presentación de solicitudes a través de Educare, S.L.

Para formalizar la inscripción será necesario presentar certificados laborales de la empresa del padre/tutor y de la madre/tutora del alumno/a en el que conste su horario de trabajo (incompatible con la entrada a las 9:00h. de los niños/as al colegio), el lugar y que el/la trabajador/a realiza la tarea de manera presencial. En el caso de padres separados o divorciados se deberá mostrar en el momento de la inscripción la documentación en la que se haga constar la potestad del adulto sobre el niño/a al que inscribe.

Agradecemos vuestra comprensión y confiamos en que la suma de nuestros esfuerzos cobre sentido en la protección de la salud y el beneficio de todas y todos.